

NORMAS DE CONCURRENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA ORGANIZACIÓN DE SORTEOS POR LAS COMPRAS Y CONSUMICIONES EN LOS COMERCIOS TRADICIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN DE MELILLA

OBJETO

Melilla se enfrenta en la actualidad a una grave crisis económica producida, primero por el cierre de la frontera y, en segundo lugar, por la pandemia de la covid-19. Ambos hechos han conllevado que dos de los sectores más importantes para la economía local como son, el comercio tradicional y el sector de la hostería se hayan visto muy afectados por la drástica disminución del consumo.

Con la puesta en marcha del servicio consistente en LA ORGANIZACIÓN DE SORTEOS POR LAS COMPRAS Y CONSUMICIONES EN LOS COMERCIOS TRADICIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN DE MELILLA se pretende fomentar el consumo en nuestra ciudad en dos sectores que se han visto gravemente perjudicados por la coyuntura económica actual, los cuales se consideran claves para la economía local, a la vez que dotan de personalidad a nuestra ciudad.

Dicho objeto corresponde al siguiente de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea: 79340000-Servicios de publicidad y de marketing.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U.
Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, nº 36
Ciudad: Melilla (Código postal: 52006)
Dirección de Internet: <http://www.promesa.net>
Correo Electrónico info@promesa.net

PLAZO DE EJECUCIÓN

Será de cinco meses máximo a contar desde la adjudicación. La fecha será propuesta por Proyecto Melilla, S.A.U. y consensuada con los establecimientos de Melilla.

Prórroga: No.

TIPO DE LICITACIÓN Y CRÉDITO EN QUE SE AMPARA



Presupuesto máximo estimado 14.900,00: €- IPSI no incluido

Crédito:

Existe compromiso de gasto para atender las obligaciones económicas que se deriven de este contrato con cargo a los presupuestos propios de la sociedad Pública Proyecto Melilla, S.A.U. incluidos en los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2021.

Sistema de determinación del presupuesto:

Dado el objeto del presente contrato, los licitadores aportarán una oferta indicando el precio global del servicio. En dicho precio se incluirán cuantos medios, materiales o herramientas resulten necesarios para la completa ejecución de los trabajos a realizar, incluido los transportes para traslados de materiales y personal, seguros sociales, beneficio industrial, así como todos los servicios accesorios que se incluyen en las normas que rigen el contrato, incluido los premios a entregar, cartelería, urna, sellos de caucho, etc.

RÉGIMEN DE PAGOS PARCIALES

Se realizarán dos pagos correspondientes, cada uno de ellos, al 50% del total del precio de adjudicación.

El primero de los pagos se realizará en el momento posterior a la captación de los comercios y previo a los sorteos de la primera campaña. El segundo de los mismos se realizará a la finalización del servicio. Si alguno de los premios no fuese entregado se descontará el precio final. Para ello, el adjudicatario deberá guardar las papeletas premiadas.

GARANTÍA DEFINITIVA

Sí. 5% del precio de adjudicación

SUBCONTRATACIÓN

No procede

ACATAMIENTO

Por el mero hecho de participar en la licitación, las empresas intervinientes en la misma manifiestan, de modo expreso, su entero y exacto conocimiento de las presentes normas y demás documentación afecta al concurso, así como el acatamiento al mismo, tanto en su totalidad como en el pormenor de su articulado.

La empresa que resultase adjudicataria, se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones que dimanen de las normas de concurrencia, y de la legislación española



respecto a la normativa del juego, aceptando tanto los niveles de calidad del servicio que en él se indican, como el resto de prescripciones y los mínimos a superar en el trabajo a realizar. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Melilla.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

Teniendo en cuenta el importe estimado, este contrato se realiza por procedimiento de concurrencia de ofertas, compuesto por un solo lote.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio consistirá en los sorteos de una bicicleta eléctrica y de vales de compras y consumiciones en los comercios tradicionales y establecimientos de restauración de Melilla.

Premios a entregar:

- 10 premios de 100 €
- 50 premios de 20 €
- Una bicicleta eléctrica. Valorada, al menos, en un mínimo de 900 €.

Personal mínimo adscrito al desarrollo de la acción: Tres

Captación y Plan de comunicación.

El plan de comunicación se dividirá en dos fases:

- a) La primera dirigida a la captación de, al menos, 100 comercios tradicionales y establecimientos de restauración de Melilla. Para ello, el adjudicatario deberá utilizar un anuncio mínimo en prensa, así como, de manera opcional, radio, cartelería y captación directa.
- b) La segunda fase estará dirigida al público general, para lo que el adjudicatario utilizará las redes sociales, así como los medios de comunicación tradicionales con un abono mínimo para esta fase de 1.000 euros, que correrán a cargo del adjudicatario.

Para todo ello, el adjudicatario deberá diseñar las bases del concurso, el lema, el logotipo de la campaña, el o los anuncios en redes sociales y otros medios de comunicación, el cartel y las papeletas. El diseño de estos dos últimos deberán ser coincidentes.

Asimismo, el adjudicatario quedará obligado a imprimir un mínimo de 200 carteles (o pegatinas autoadhesivas) que repartirá entre los establecimientos adheridos y 20.000 papeletas numeradas con el formato de "RASCA Y GANA", en la que se imprimirán los 60 premios en metálico, siendo el rasca completamente opaco. Por otro lado, se publicarán las bases del sorteo en cada uno de los establecimientos participantes.



Para este plan de comunicación la ciudad autónoma cederá un kiosco informativo que se ubicará en el centro de la ciudad, donde se hallará la urna que contendrá las papeletas del sorteo, así como se expondrá la bicicleta eléctrica que se sorteará. Para la identificación del kiosco informativo, que permanecerá abierto en horario comercial de lunes a jueves durante dos semanas, el adjudicatario deberá imprimir un cartel tipo letrero lo suficientemente grande que lo identifique con esta acción.

Todos los diseños y actuaciones del plan de comunicación deberán llevar el visto bueno de Proyecto Melilla, así como seguir sus directrices. En todo caso, aparecerá el logotipo de Proyecto Melilla, SAU

El adjudicatario cederá a Proyecto Melilla, SAU los derechos de explotación y comunicación pública sobre las imágenes de la campaña. En ningún caso la empresa adjudicataria podrá hacer uso de estas imágenes para un uso distinto del de esta campaña. El adjudicatario quedará obligado a la entrega a Proyecto Melilla, SAU de los diseños efectuados digitalmente en formato editable.

Desarrollo del sorteo

Una vez realizada la captación de los establecimientos y distribuidos entre los mismos los talonarios de papeletas, se establecerá un plazo de **dos semanas** -desde el lunes hasta la mañana del sábado- en la que los establecimientos adheridos harán entrega de las papeletas a sus clientes. Por cada **compra o consumición mínima de 20 €**, el establecimiento adherido hará entrega de una papeleta "rasca y gana" o hasta 10 papeletas, si la fracción es superior.

Para llevar a cabo esta acción, en el lugar que establezca Proyecto Melilla, SAU, se establecerá el kiosco informativo, que será donde se depositarán las papeletas para el sorteo y se canjearán los premios por las paletas premiadas. En este Kiosco se exhibirá la bicicleta eléctrica a sortear, así como se indicarán los establecimientos adheridos a esta iniciativa.

Si la papeleta es premiada con un premio en metálico, esta será canjeada en el kiosco por un vale de compra o consumición por su valor. En este vale se indicará el valor del premio y que puede efectuarse compras o consumiciones en cualquiera de los establecimientos adheridos, excepto en el aquel que se hubiera expedido la papeleta.

Una vez que el poseedor del vale haya realizado la nueva compra, el establecimiento en el que se ha efectuado dicha compra o consumición podrá canjear en el Kiosco el vale por el dinero correspondiente.

Si la papeleta no es premiada, el poseedor de la misma podrá llevarlo al kiosco e introducirlo en la urna. Previo a ello, las personas encargadas comprobarán que el número de papeletas no premiadas coinciden con la cuantía señalada en el ticket de compra consumición efectuada y que el mismo es original y no contiene ningún sello. Asimismo, una vez introducida la papeleta en la urna, los tickets serán devueltos, una vez que se hayan sellado con el fin de que no sean reutilizados.



En todo caso las personas encargadas procuraran evitar aglomeraciones y si fuese necesario se establecerá una mesa auxiliar, aportada por el adjudicatario y apartada del Kiosco para atender al público.

Las papeletas no premiadas con los premios en metálico entrarán en el sorteo de la bicicleta eléctrica. Para ello, se deberá rellenar el ticket con el nombre y teléfono del interesado. Asimismo, en la papeleta quedará impreso que, el día del sorteo, la persona premiada acepta que su nombre podrá hacerse público ante los medios de comunicación.

El día indicado se efectuará el sorteo, que será público y se convocará a los medios de comunicación.

Informe final

A la finalización de la acción y previo al pago se deberá entregar un informe final con copia de las facturas por los gastos efectuados, reportaje fotográfico y los logos y carteles en formato editable, así como el importe total y por comercio o establecimientos de las compras o consumiciones efectuadas.

Asimismo, se entregarán a Proyecto Melilla, SAU las papeletas premiadas con el valor en metálico y los vales de compra entregados por los comerciantes.

En la fase de captación de los establecimientos, la empresa adjudicataria entregará a los establecimientos participantes una breve encuesta de satisfacción que será recogida al final de la acción, bien por la adjudicataria o por personal de Proyecto Melilla, SAU o, a elección de esta última.

FORMA DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en:

Sobre A: "Documentación administrativa".

Sobre C: "Criterios de adjudicación evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas"

Se admitirá, preferentemente la entrega en soporte papel, pudiéndose hacer entrega en soporte magnético siempre que se incluyan en sobre cerrado y cumplan los requisitos establecidos en la legislación vigente.

SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:

Deberá incluirse obligatoriamente en el "SOBRE A", al margen de los modelos que se publicarán en el Perfil del Contratante, toda la documentación referente a la solvencia económica, financiera y técnica o profesional:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:



Deberá acreditarse por uno de los medios siguientes, a elección del Licitador:

- a) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.
- b) Declaraciones apropiadas de entidades financieras: (conforme a modelo publicado en el perfil del contratante). Estas deberán ser originales selladas por la entidad emisora, o copia compulsada o autenticada.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán presentando un mínimo de dos certificados por un importe igual o mayor, cada uno de ellos, al 50% correspondiente al objeto del servicio y de similar objeto, ejecutados sin incidencias negativas destacables y expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado de buena ejecución expedido por éste.

OFERTA

La presentación de una oferta implica explícitamente la aceptación de todas y cada una de las condiciones que se establecen en el presente documento.

RESOLUCION DEL EXPEDIENTE

Los sobres serán abiertos en convocatoria pública su adjudicación será provisional y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación, cuyo acceso se efectuará a través de la dirección de la página web www.promesa.net

Dicha adjudicación no será firme hasta que la empresa oferente no demuestre, de forma fehaciente, que cumple todas y cada una de las condiciones legalmente requeridas (no imposibilidad de contratación con la Administración y no tener deudas con la Hacienda Estatal, con la Autonómica y con la Seguridad Social).

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterios de Valoración de Ofertas. Para valorar las ofertas presentadas se tendrán en cuenta:
MEJOR OFERTA ECONÓMICA

Se considerará que una oferta es anormal o desproporcionada si es inferior al 75% del precio base de licitación, debiéndose actuar conforme a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DIAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Perfil del Contratante y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.
- b) Documentación que integrará las ofertas: las indicadas en las Normas de Concurrencia.
- c) Lugar de presentación:
 - c.1) Entidad: Proyecto Melilla, S.A.U.
 - c.2) Domicilio: P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36.
 - c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52006.
 - c.4) Teléfono: 952679804 / 54

Melilla, 22 de marzo de 2021

Emilio Guerra Muñoz
Vicepresidente.